



Sustanciación	No. 378
Radicado	05266 31 03 001 2012 00423 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Luis Carlos Ureña Pérez
Demandado (s)	Luis Joaquín Restrepo Álvarez
Asunto	Resuelve Solicitud

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora memorial presentado por la parte demandante (Fls.1-2 del expediente digital), donde solicita información sobre la lista de auxiliares de la justicia inscritos en esta dependencia y de igual forma solicita se requiera al secuestre para que rinda informe de su gestión.

Al respecto se informa que esta dependencia judicial no cuenta con lista de auxiliares de la justicia, esa función correspondía al Consejo Superior de la Judicatura, y para efectos de realizar su avalúo debe acudir a una entidad especializada en el tema que cumpla con los términos de la norma aplicable vigente.

Por otro lado, por ser procedente se requiere al secuestre para que rinda informe de su gestión, en el termino de diez (10) días, so pena de aplicar el artículo 49 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ